

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO LITERARIO “ME CONTARON CHILE”

**Me
contaron
de Chile**

*Concurso Literario
para Chilenos Residentes
en el Exterior*

Participa hasta
el 18 de julio

Más información en:
www.chilesomostodos.gov.cl

1. ANTECEDENTES GENERALES

Las presentes Bases constituyen los lineamientos que regirán la convocatoria del Concurso Literario “Me Contaron Chile”, organizado conjuntamente por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Banco del Estado de Chile (Banco Estado), la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) y la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile (FAU), en el que los connacionales residentes en el exterior podrán escribir cuentos breves o “micro cuentos” relatando qué les han contado de nuestro país o de lo que conocen de él.

Forman parte de las Bases del referido Concurso Literario los siguientes documentos:

- a) Anexo N° 1: relativo al Título del Micro Cuento; al Seudónimo del Autor y al Texto del Micro Cuento.
- b) Anexo N° 2: contiene la “Ficha de Postulación para Mayores de Edad”.
- c) Anexo N° 3: contiene la “Ficha de Postulación para Menores de Edad”.

2. OBJETO DEL CONCURSO

El propósito de las entidades organizadoras al convocar el concurso es contribuir en la generación de una nueva instancia de participación entre los connacionales residentes en el exterior para que puedan sentirse más cerca de su Patria. Asimismo, conocer sus vivencias transmitidas de generación en generación y cómo la identidad cultural y nuestras historias particulares construyen la imagen de Chile en el extranjero.

Se trata de un concurso literario que invita a los connacionales residentes en el exterior a escribir micro cuentos en prosa (mínimo 100 palabras y máximo 140), sobre el Chile que tienen en sus memorias, lo que les han contado del país sus familiares y amigos, o bien, han conocido a través de los medios de comunicación.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todas las personas que residan fuera del territorio nacional que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) **Ser chileno o chilena.** Se entenderá que cumplen con el referido requisito las siguientes personas naturales:
 - i. Aquellos que han nacido en el territorio de Chile y tienen la nacionalidad chilena.
 - ii.
 - iii. Los hijos de padre o madre chilenos, o nietos de abuelo o abuela chilenos, nacidos en territorio extranjero y que han obtenido la nacionalidad chilena.

- iv. Los hijos de padre o madre chilenos nacidos en territorio extranjero, que cumplen con los requisitos para acceder a la nacionalidad chilena, pero que a la fecha no la han solicitado.
 - v. Aquellos que han debido renunciar a la nacionalidad chilena y que se encuentren en condiciones de poder recuperarla.
- b) **Residir fuera del territorio nacional:** Se entenderá por residentes en el exterior a aquellas personas que radican fuera del territorio nacional por un periodo continuo, mínimo de seis meses, ya sea de forma temporal o definitiva.

4. INHABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

No podrán participar en el Concurso:

- i. Las personas jurídicas.
- ii. Los miembros del Jurado, los cónyuges de éstos, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad inclusive y/o aquellos que tengan relación o dependencia directa con éstos.

Los participantes deberán declarar por escrito en la Ficha de Postulación (Anexos N°s. 2 o 3, según corresponda) que no se encuentran afectos a ninguna de las referidas inhabilidades.

5. CATEGORIAS DE PARTICIPACIÓN

El concurso contempla las siguientes cuatro categorías de participación.

- Categoría A : Menores. Participantes menores de 13 años de edad.
- Categoría B : Jóvenes. Participantes de 13 a 17 años de edad.
- Categoría C : Adultos. Participantes de 18 a 59 años de edad.
- Categoría D : Tercera Edad. Participantes de 60 años y más.

6. REQUISITOS DE LOS MICRO CUENTOS

6.1 REQUISITOS DE FORMA

Los micro cuentos deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma:

- a) Género Literario: Narrativo, micro cuento, escritos en español y en prosa.
- b) Extensión y formato:

- i. Los micro cuentos deben ser escritos en formato MS-Word (extensión DOC), fuente Times New Roman, tamaño 12, interlineado 2.0, justificado y página en tamaño carta.
- ii. Los micro cuentos deben tener título y ser presentados bajo un seudónimo que garantice su total anonimato ante el jurado.
- iii. Los micro cuentos deben tener una extensión mínima de 100 palabras y una extensión máxima de 140 palabras sin contar el título.

c) Temática:

- i. Los micro cuentos deben tener relación con el acontecer nacional del Chile actual. Es decir, pueden describir lo que conocen de Chile o les han contado del país ya sea de su cultura, deporte, naturaleza u otros a modo de ejemplo.
- ii. Los micro cuentos podrán contener cualquier técnica de narración.
- iii. Las obras presentadas no podrán contener mensajes, conceptos, palabras o ideas contrarias a los principios de la política exterior y/o la normativa vigente, o bien que denoten o puedan interpretarse como discriminaciones u ofensas a personas, grupos o instituciones de cualquier naturaleza.

6.2 REQUISITOS ELEGIBILIDAD DE LOS MICRO CUENTOS

Los micro cuentos deberán cumplir con las siguientes características:

- a) Deben ser creaciones originales del autor, es decir, de su propia autoría, inéditos (no haber sido publicados antes en ningún formato) y creados para esta convocatoria.
- b) Los micro cuentos no pueden haber sido seleccionados o premiados en concursos anteriores de cualquier naturaleza y no pueden tener distinciones en certámenes previos.
- c) Los micro cuentos no pueden ser objeto de participación en otros certámenes durante la vigencia del concurso.
- d) Cada participante podrá presentar un máximo de tres obras o micro cuentos.

7. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

Para participar será necesario descargar desde el sitio web de la Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior (DICOEX), www.chilesomostodos.gov.cl las Bases del Concurso y

sus anexos, o solicitarlos en chilesomostodos@minrel.gov.cl; debiéndose llenar el formulario contenido en el Anexo N° 1 “Texto del Micro Cuento” y la respectiva “Ficha de Postulación” contenida en los Anexos N°s. 2 o N° 3, según corresponda.

Luego de completados, ambos formularios deberán ser remitidos directamente al correo electrónico: mecontarondechile@minrel.gob.cl, indicándose en el asunto: «Concurso Literario “Me Contaron Chile”». Aquellos participantes que no tengan internet podrán dirigirse al Consulado de Chile más cercano para solicitar un computador con internet y efectuar el envío vía e-mail.

Los participantes en todas sus categorías, deberán enviar sus obras considerando los requerimientos de la letra b) del punto 6.1 de las presentes Bases; los micro cuentos postulados se transcribirán en el Anexo N° 1 “Texto del Micro Cuento”, en formato digital MS-Word (extensión DOC), descargable por DICOEX. En la primera línea, con justificado a la izquierda, se escribirá solamente el título o nombre de la obra. En la siguiente, se escribirá el seudónimo del autor y a continuación, separado por una línea en blanco, se escribirá el micro cuento postulado.

En la correspondiente Ficha de Postulación (Anexos N°2 o N°3), se señalarán los datos de individualización del participante, firmándose la declaración jurada simple insertada en su texto, mediante la cual manifestará que no está afecto a inhabilidades y otorga el derecho a los organizadores del concurso a editar, publicar, distribuir y reproducir en cualquier medio su obra o micro cuento.

En el caso de que el participante sea menor de 18 años, éste deberá contar con la autorización otorgada por su padre, madre o tutor para participar. Permiso que deberá constar en el texto del Formulario de Postulación (Anexo N°3) para Menores de Edad.

La obra no podrá tener ninguna referencia a su autor, ni otro dato o antecedente que permita la identificación del mismo. La identificación del autor estará contenida en el formulario de postulación y no deberá ser parte del micro cuento.

Por cada micro cuento postulado por un mismo participante, con un máximo de tres, deberá adjuntarse la o las correspondientes Fichas de Postulación (Anexos N°2 o N°3).

No se aceptarán entregas o postulaciones a través de otra forma que la dispuesta en las presentes bases.

8. COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE LA POSTULACIÓN

El acto de recepción, dentro del plazo correspondiente, constituye la formalización de la postulación.

Contra la recepción de la obra postulada, que se entenderá por la recepción de los dos anexos requeridos (“Texto del Micro Cuento” y respectiva “Ficha de Postulación”), DICOEX entregará al participante, a través del correo electrónico

mecontarondechile@minrel.gob.cl , un recibo en el que constará su recepción. Cabe destacar que quienes no reciban la confirmación de la recepción de la postulación, es porque ésta no ha sido recibida.

9. ADMISIBILIDAD

Luego de concluido el proceso de postulación, los micro cuentos y los anexos recibidos serán sometidos a una revisión de admisibilidad, cuyo objetivo será verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos y la entrega de la documentación correspondiente.

Se considerarán objeto de revisión y verificación para la admisibilidad de los micro cuentos, los siguientes puntos:

- i. Las letras a) y b) del título 3. PARTICIPANTES.
- ii. Las letras a), b) y c) del punto 6.1 REQUISITOS DE FORMA.
- iii. Las letras a), b), c) y d) del punto 6.2 REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS MICRO CUENTOS.
- iv. La correcta suscripción de los anexos N^{os}. 1 y 2 o 3, según corresponda.

Las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, que serán revisados por el Comité Organizador, serán declaradas inadmisibles y los micro cuentos no pasarán a la evaluación del jurado.

Vencido el plazo de postulación estipulado en el título 15. CONVOCATORIA Y PLAZOS, el Comité Organizador informará a través de su sitio web www.chilesomostodos.gov.cl la validación de admisibilidad.

La decisión sobre las postulaciones que sean declaradas inadmisibles, será publicada en el referido sitio web, dando cuenta las razones que la justifican. Una vez publicada la nómina de postulaciones inadmisibles existirá un plazo de cinco (5) días hábiles para recurrir impugnando esta decisión.

El recurso impugnando la decisión debe ser interpuesto a través de una carta formal, en la cual se debe señalar la (s) causa (s) de inadmisibilidad e indicar los fundamentos del recurso, señalando la fecha y hora del correo que acusa recibo de la postulación, el título del micro cuento y seudónimo del postulante. La carta debe ser dirigida al Director para la Comunidad de Chilenos en el Exterior, y enviada al e-mail chilesomostodos@minrel.gob.cl debiendo el asunto contener la frase: «Recurso de Impugnación Concurso Literario “Me contaron Chile”», seguida del seudónimo del autor.

Los recursos se resolverán por el Director General de Asuntos Consulares y de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro del plazo de cinco (5) días corridos, contado desde el vencimiento del plazo otorgado para su interposición.

La decisión que recaiga sobre los recursos interpuestos se publicará, conjuntamente con una lista complementaria de admisibilidad, si correspondiere, en el sitio web www.chilesomostodos.gov.cl.

10. JURADO

El jurado que fallará el Concurso estará integrado por los siguiente miembros.

- Embajador señor RODRIGO ESPINOSA MARTI, Director de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien lo presidirá.
- Señor ANGEL CABEZA MONTEIRA, Director Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos.
- Señora GLORIA GARAFULICH-GRABOIS, Directora Fundación Gabriela Mistral Sede Nueva York.
- Señor LINO SOLIS DE OVANDO GUTIERREZ, Escritor y Periodista.

Los integrantes del jurado y los funcionarios a cargo de la recepción, revisión y selección de las antecedentes de postulación y las obras, en que les tocara intervenir, estarán sujetos a las normas de probidad y abstención establecidas en la leyes N°s. 18.575 y 19.880. Asimismo, no recibirán retribución alguna por las labores que deban realizar.

Actuará como Secretaria del jurado, sin derecho a voto, una profesional del Área de Comunicaciones de DICOEX.

11. VEREDICTO DEL JURADO

La evaluación será realizada en función de la escala de puntajes y los criterios de evaluación, todos con igual ponderación, que se indican a continuación:

- i. Cohesión y Coherencia: Párrafos relacionados unos con otros, manteniendo la relación temática. Se deben presentar ideas completas y sin contradicciones.
- ii. Riqueza Léxica: Vocabulario adecuado al tema y variedad de los recursos expresivos (comparaciones, sinónimos, metáforas, descripciones, entre otros).
- iii. Síntesis: En el límite de caracteres se plantea una introducción, desarrollo y conclusión del tema que tratará el micro cuento.
- iv. Creatividad y claridad: La temática y lugares se tratan con originalidad y las palabras se ordenan de forma clara y precisa. Aplica creatividad en el desarrollo del tema.

Los integrantes del jurado examinarán y valorarán en forma autónoma las obras declaradas admisibles procediendo a calificarlas de acuerdo a los cuatro criterios antes mencionados, con nota de 1 a 10, siendo 1 la nota mínima y 10 la máxima. El puntaje

total máximo que un micro cuento podrá obtener en la evaluación del jurado, será de 40 puntos.

Una vez efectuada la puntuación de los micro cuentos, el jurado elaborará un listado por categorías de participación, ordenados según el puntaje promedio obtenido. Lo anterior, servirá de base para el jurado en la elección de finalistas y ganadores.

El veredicto del jurado se dará a conocer luego de transcurridos treinta (30) días corridos contados desde la fecha de publicación de la decisión recaída sobre los recursos interpuestos impugnando la declaración de inadmisibilidad, si los hubiere, y de la lista complementaria de admisibilidad o en caso de no existir impugnaciones desde que venza el plazo de cinco (5) días hábiles para presentar dichos recursos, a través del sitio web de la DICOEX www.chilesomostodos.gov.cl. Los ganadores serán notificados vía correo electrónico.

El concurso o alguna categoría podrán ser declarados desiertos.

Cualquier situación que se presente y que no esté contemplada en las Bases, será dirimida por el jurado, el que expresará la decisión de la mayoría de los miembros.

El fallo del jurado podrá ser impugnado mediante el recurso contemplado en las Bases bajo el título “Recurso de Reclamación”.

Las decisiones del jurado serán adoptados por simple mayoría. En el evento de haber empate este será resuelto por su presidente.

12. GALARDONES DEL CONCURSO

Entre todos los micro cuentos recibidos y que califiquen como admisibles, el jurado seleccionará hasta 10 obras finalistas por cada categoría, las que se publicarán en el sitio web de DICOEX y posteriormente se difundirán a través del libro digital que diseñará DICOEX y publicará en conjunto con la DIBAM.

El jurado elegirá un ganador por categoría. Cada ganador de la respectiva categoría recibirá de parte del Banco del Estado de Chile un premio consistente en US\$ 1.000.- (mil dólares de los Estados Unidos de América).

Los autores de las obras declaradas finalistas recibirán como testimonio un diploma de reconocimiento por su participación. No recibirán dinero alguno, a excepción de aquellos que obtengan el primer lugar en las categorías respectivas.

Además, sólo para la “Categoría A”, enfocada en menores de 13 años, se entregará a los finalistas seleccionados un premio adicional, por parte de la DIBAM, consistente en un ejemplar de la obra “El Libro de Memoriosa” de autoría y edición de dicha institución.

13. DERECHOS Y AUTORIZACIONES

La participación en el concurso implicará la aceptación de las bases y sus anexos. Asimismo, se otorga el derecho a los organizadores (DICOEX, Banco Estado, DIBAM y FAU), a editar, publicar, distribuir y reproducir en el futuro, en forma gratuita, en cualquier medio, sin fines de lucro, las obras declaradas finalistas por el jurado, destacando la propiedad intelectual de sus autores, y sin costo para las entidades convocantes, conforme lo establecido en la ley 17.336, sobre Propiedad Intelectual, en especial su artículo 17 y siguientes.

Una vez finalizado el concurso los originales de los micro cuentos recibidos no serán devueltos a los participantes y pasarán a incrementar el fondo literario de la DIBAM.

14. PUBLICACION DE LAS OBRAS PREMIADAS

Los micro cuentos declarados por el jurado como finalistas serán ilustrados por la FAU y publicados en los sitios web institucionales de DICOEX y DIBAM. Sin perjuicio de lo anterior, si así lo determinan las entidades organizadoras, éstos podrán ser publicados previamente en sus sitios web y redes sociales institucionales.

15. CONVOCATORIA Y PLAZOS

La difusión de la convocatoria se realizará mediante la publicación en el sitio web de DICOEX www.chilesomostodos.gov.cl

Podrá también complementarse la difusión a través de un banner o afiche que se publicará en las dependencias de las Embajadas, Oficinas Consulares de Chile en el exterior, y sedes de las asociaciones de chilenos residentes en el exterior.

El período de postulación comenzará contar de la fecha de publicación de la convocatoria en la página web de DICOEX y terminará luego de transcurridos sesenta (60) días corridos, contados desde la publicación de convocatoria en dicho sitio.

El veredicto del Jurado será publicado a más tardar dentro de quinto día corrido - contado desde su pronunciamiento- en la página web de DICOEX. Lo anterior, sin perjuicio de la debida comunicación a los ganadores, mediante e-mail enviado a la dirección de correo electrónico indicada por éstos en la respectiva Ficha de Postulación.

16. DESCARGA DE LAS BASES Y OTROS ANTECEDENTES

Las personas naturales interesadas en postular al concurso, podrán obtener y/o descargar las presentes Bases, el Anexo N°1 "Texto del Microcuento" y la respectiva Ficha de Postulación (Anexos N°2 o N°3, según corresponda) a través de:

- i. El sitio web: www.chilesomostodos.gov.cl
- ii. Las Embajadas y Consulados de Chile en el exterior.
- iii. Desde el sitio web: www.chile.gob.cl
- iv. También se podrá solicitar directamente a DICOEX el envío de las Bases y las Fichas de Postulación al correo electrónico mecontarondechile@minrel.gob.cl

17. RECURSO DE RECLAMACIÓN

Publicados los resultados finales del concurso en la página web de DICOEX www.chilesomostodos.gov.cl, existirá un plazo de cinco (5) días hábiles para interponer recurso de reclamación contra el resultado del concurso.

El recurso de reclamación debe ser interpuesto por un participante del concurso.

El fundamento del recurso de reclamación debe ser el incumplimiento de algunas de las exigencias establecidas en las Bases.

El recurso de reclamación debe ser realizado a través de una carta formal, remitida al e-mail chilesomostodos@minrel.gov.cl y dirigida al Director para la Comunidad de Chilenos en el Exterior. La carta debe señalar los fundamentos del recurso, debiendo ser firmada con el nombre real del participante, indicando la fecha y hora del correo que acusa recibo de la postulación, el título del micro cuento y el seudónimo del postulante. El asunto debe contener la frase: Recurso de Reclamación Concurso Literario “Me contaron Chile” seguida de los apellidos reales del autor. (Ej. Recurso de Reclamación Concurso Literario “Me contaron Chile” MUÑOZ DÍAZ).

Vencido el plazo de reclamación, el Jefe Superior del servicio tendrá (10) días corridos para resolver los recursos de reclamación interpuestos, y se notificará por escrito a cada participante recurrente el resultado de su correspondiente recurso de reclamación.

En caso de acogerse uno o más recursos de reclamación, él o los micro cuentos serán reevaluados por el jurado dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos contados desde la fecha en que sea notificado el postulante, y deberá ser publicada la decisión en el sitio web www.chilesomostodos.gov.cl.

Sólo una vez que no existan recursos pendientes, el Banco del Estado de Chile procederá a entregar el premio a los ganadores de cada categoría.

18. COMITÉ ORGANIZADOR

El Comité Organizador del concurso será presidido por el Director para la Comunidad de Chilenos en el Exterior, dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores, y estará integrado además por



dos funcionarios de DICOEX designados por dicha autoridad. Tendrá a su cargo la recepción, revisión de las obras postuladas para los efectos de la declaración de admisibilidad y la comunicación de los resultados a los participantes.

Asimismo, le corresponderá atender todos los asuntos relacionados con la coordinación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y las tres entidades organizadoras.

19. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Por la sola presentación de postulaciones a la convocatoria, se entenderá que el participante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases.